ser entre otras Cosas, opuestas las Reglas
de la Hidrostatica: Luego segun la 1.ª opi-
nion, la permanencia de las fuentes, Rig.
&c.ª Consiste en las Lluvias, Nieves &c.ª Car-
tagena y su Jurisdiccion son tan Escasas
de Ellas, como todos sabemos, y por consi-
guiente, si se ha de fundar la subsistencia
del Agua de Perico, por las Lluvias, Nieves,
ó Nieblas q.e Caigan, será un Error con-
tra la Conocida Experiencia q.e se tiene:
Pero el haverse hallado tanta Cantidad
de agua, en los dias 21. y 22. de Agosto con
corta diferencia, como en el 29. de Abril ha-
biendo transcursado, cerca de Quatro me-
zes en los quales han sido Excesivos los
Ardores del Sol, que en aquel Sitio Exer-
zen su actividad, con mas fuerza q.e en otros
por ser árido, y montuoso, da Esperanzas
sea qual fuere la Causa, de que será
Permanente.

Conduzion.

El Plano q.e se ha Levantado, con todas las
secciones Orizontales, y Verticales de la
Cañeria y Puentes, aqueductos q.e deven
fabricarse, y el Perfil de la Nibelacion Execu-
tada, manifiestan con Claridad q.e puede
conducirse á esta Ciudad sin dificultad
alguna: y en este punto Estoy muy bien
Enterado, pues por mi mismo he Practi-
cado la Nibelacion, en Presencia de los
Peritos, Carbonel, Perez, y Cozar, y este
ultimo ha dibuxado el Plano, con mi di-
reccion. Que obra deberán hazerse
p.ª Ella.